



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-62083569- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-62083569- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma CODEVAR S.R.L., CUIT N° 30711760446, Legajo N° 757 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica ANALÍA DÍAZ, Documento Nacional de Identidad N° 22.593.510, Matrícula Provincial N° 435, como Directora Técnica de la firma CODEVAR S.R.L., Legajo N° 757, con domicilio sito en la calle Bolívar N° 1.862, ciudad y provincia de Corrientes, a partir del 16 de enero de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase al Farmacéutico HÉCTOR ANDRÉS GUGLIELMONE, Documento Nacional de

Identidad N° 25.671.423, Matrícula Provincial N° 547, como Director Técnico de la firma CODEVAR S.R.L., Legajo N° 757.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-62083569- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga